

DECRETO N°T-147.-

CASTRO, 10 de Junio de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°56 del 05.06.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$600.000, al CLUB DEPORTIVO SOCIAL ESCOLAR BASKET DAMA, RUT. N°65.914.340-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°750 de fecha 31.03.2008; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°349 del 16.04.2008; representado por su Presidenta Sra. Paula Tirachini Niklitschek; destinado a apoyar gastos de movilización para participar en la tercera versión de la Liga Femenina de la Región de Los Lagos – Básquetbol Femisur.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$100.000), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$500.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)